



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG – GAL N° 38/2016

**APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 002/2016 “COMPUTADORES DE
ESCRITORIO EMPRESARIALES” – PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 801** de 28 de abril de 2016, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Documento Base de Contratación (DBC) para Adquisición de Bienes, Modalidad Licitación Pública Nacional N° 002/2016 “Computadores de Escritorio Empresariales” – Primera Convocatoria**, elaborado por la Gerencia de Administración.
- El **Acta de la Reunión de Aclaración de la Licitación Pública Nacional N° 002/2016 “Computadores de Escritorio Empresariales” – Primera Convocatoria**, de 22 de julio de 2016.
- El **Documento de Enmiendas LPN N° 002/2016-1C “Computadores de Escritorio Empresariales”**, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-186** de 28 de julio de 2016, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE”*, siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho artículo aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la reunión de



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

aclaración, con las enmiendas si existiesen.

Que el artículo 14 del **RE-SABS**, establece que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), que en el artículo 15 de dicha norma se determina el procedimiento para seguir en la modalidad de Licitación Pública, disponiendo en su inciso h) Aprobación del DBC, que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y las enmiendas, cuando corresponda, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore el Proyecto de Resolución y se remita el mismo al RPC, para su suscripción.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 801** la Gerencia de Sistemas certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que el **Documento Base de Contratación (DBC) para Adquisición de Bienes, Modalidad Licitación Pública Nacional N° 002/2016 “Computadores de Escritorio Empresariales” – Primera Convocatoria**, contiene las especificaciones técnicas, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación.

Que conforme consta en el **Acta de la Reunión de Aclaración de la Licitación Pública Nacional N° 002/2016 “Computadores de Escritorio Empresariales” – Primera Convocatoria**, llevada a cabo el 22 de julio de 2016, participaron dos potenciales proponentes, se respondieron cuatro consultas y no consta ninguna enmienda.

Que, el **Documento de Enmiendas LPN N° 002/2016-1C “Computadores de Escritorio Empresariales”**, en el que se realiza siete enmiendas, modificando las especificaciones técnicas, el plazo de entrega y/o adquisición y la numeración de los anexos, contenidos en el numeral 37, Parte II del DBC, Página 22; en el numeral 35, Parte II del DBC, Página 18; en el numeral 37, Parte II del DBC, Página 26; en el Anexo 2, Parte III del DBC, Página 36, en el Anexo 4, Parte III del DBC, Página 47, en el Anexo 3, Parte III del DBC, Página 40 y en el Anexo 4, Parte III del DBC, Página 47.

Que según el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2016-186**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(…)corresponde al RPC, aprobar el DBC para la Adquisición de Bienes de la Licitación Pública Nacional N° 002/2016 “Computadores de Escritorio Empresariales” – Primera Convocatoria, con siete enmiendas mediante Resolución expresa de conformidad a lo establecido en el artículo 14, el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS y el inciso c) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181”.*



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa como Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro Lopez, a partir del jueves 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN DEL DBC). Aprobar el DBC de la Licitación Pública Nacional N° 002/2016 "Computadores de Escritorio Empresariales" – Primera Convocatoria, con siete enmiendas, descritas en el anexo adjunto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, en el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS y el inciso c) del parágrafo I, del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de julio de 2016.


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


A/R/S/V/Vta/rzsr.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ENMIENDAS LPN N° 002/2016-1C
“COMPUTADORES DE ESCRITORIO EMPRESARIALES”

ENMIENDA N° 1:

En el numeral 37, Parte II del DBC, Página 22, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

23. Conector del monitor: VGA y DVI, 100% compatible con el CPU.

(Manifestar aceptación)

Debe decir:

23. Conector del monitor: VGA (necesariamente) y DVI o HDMI (al menos uno de los dos), 100% compatible con el CPU.

(Especificar)

ENMIENDA N° 2:

En el numeral 35, Parte II del DBC, Página 18, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

(...)

Plazo de Entrega : a)Obligatorio b) Referencial

Plazo en días calendario:

(...)

Debe decir:

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

(...)

Plazo de Entrega : a)Obligatorio b) Referencial

Plazo en días calendario:

(...)

ENMIENDA N° 3:

En el numeral 37, Parte II del DBC, Página 26, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

C. PLAZO DE ENTREGA	
El proveedor deberá realizar la entrega provisional de los equipos en un plazo de hasta cincuenta (50) días calendario a partir del día siguiente día hábil de la firma del contrato. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) éste será trasladado al inmediato día hábil posterior.	
<i>(Manifestar aceptación)</i>	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Debe decir:

C. PLAZO DE ENTREGA	
El proveedor deberá realizar la entrega provisional de los equipos en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente día hábil de la firma del contrato. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) éste será trasladado al inmediato día hábil posterior.	
<i>(Manifestar aceptación)</i>	

ENMIENDA N°4:

En el Anexo 2, Parte III del DBC, Página 36, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA
(Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)									
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio Referencial Total	Plazo de entrega solicitado		Marca/ Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación de PROMUEVE BOLIVIA (**)			Plazo de entrega (en días calendario)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
					Tipo (*)	Días calendario			De 10% por Bienes producidos en el País	De 20 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 60 %	De 30 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 60 %				
1	Computadores de Escritorio Empresariales, según Especificaciones Técnicas	160	10.000,00	1.600.000,00	F	50									
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)				1.600.000,00		TOTAL PROPUESTA (Numeral)									
(Literal)				Un Millón Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos		(Literal)									

Debe decir:

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)									
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio Referencial Total	Plazo de entrega solicitado		Marca/ Modelo	País de Origen	Seleccionar uno de los tres márgenes de preferencia, si cuenta con la certificación de PROMUEVE BOLIVIA (**)			Plazo de entrega (en días calendario)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
					Tipo (*)	Días calendario			De 10% por Bienes producidos en el País	De 20 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Entre el 30 y el 60 %	De 30 % por Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción Mayor al 60 %				
1	Computadores de Escritorio Empresariales, según Especificaciones Técnicas	160	10.000,00	1.600.000,00	F	60									
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)				1.600.000,00		TOTAL PROPUESTA (Numeral)									
(Literal)				Un Millón Seiscientos Mil 00/100 Bolivianos		(Literal)									



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ENMIENDA N°5:

En el Anexo 4, Parte III del DBC, Página 47, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

CUARTA.- (PLAZO DE ADQUISICIÓN). El **PROVEEDOR** efectuará la entrega provisional de los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada y las Especificaciones Técnicas del DBC, en el plazo de cincuenta (50) días calendario, que serán computados a partir del primer día hábil siguiente a la suscripción del presente Contrato. Si el último día del plazo de entrega de los **BIENES** fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al día hábil posterior.

Debe decir:

CUARTA.- (PLAZO DE ADQUISICIÓN). El **PROVEEDOR** efectuará la entrega provisional de los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada y las Especificaciones Técnicas del DBC, en el plazo de sesenta (60) días calendario, que serán computados a partir del primer día hábil siguiente a la suscripción del presente Contrato. Si el último día del plazo de entrega de los **BIENES** fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) este será trasladado al día hábil posterior.

ENMIENDA N°6:

En el Anexo 3, Parte III del DBC, Página 40, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

ANEXO 4
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
(...)

Debe Decir:

ANEXO 3
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
(...)

ENMIENDA N°7:

En el Anexo 4, Parte III del DBC, Página 47, se realiza la siguiente modificación:

Dice:

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
(...)

Debe Decir:

ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO
(...)

